

2012/5/11

multiplica



Govern
de les Illes Balears
GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MULTIPLICA POR LA INFANCIA para Entidades Colaboradoras.

- Aportar una donación mínima de 1.500 € al año que se destinará al programa Escuelas para África o bien a Prioridades de UNICEF según elección del donante.
- En el mes de noviembre, organizar acciones de sensibilización y/o captación de fondos entre empleados y/ o clientes, con el material institucional facilitado por UNICEF para el desarrollo de acciones puntuales y de ámbito local.
- Adquirir un compromiso de colaboración para difundir los llamamientos de emergencia de UNICEF.
- Aceptar las condiciones de participación. (ver ANEXOS)

BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD PARTICIPANTE

Además de los beneficios que cualquier entidad en general obtiene por colaborar con UNICEF. Esto es:

- Las cantidades donadas al UNICEF o los gastos realizados en virtud de este convenio tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de LA ENTIDAD COLABORADORA según se indica en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de "Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo"
- UNICEF proporciona credibilidad, valor añadido como "agente de cambio social", transparencia y reputación.
- UNICEF se compromete a poner el nombre de la entidad en su web (en la sección de MULTIPLICA por la INFANCIA)
- Informes de resultados: la eficacia e impacto de los programas de UNICEF es medible con avanzados procedimientos e indicadores cuantitativos y cualitativos.
- UNICEF tiene una influencia global, con oficinas en todo el mundo.
- UNICEF es una excelente plataforma de relaciones institucionales, por su permanente relación con otras organizaciones, Administración Pública, medios de comunicación, etc.
- UNICEF aporta VALOR al producto/ servicio/ entidad.
- Diversos estudios demuestran que un 70% de los ciudadanos europeos considera importante el compromiso de la entidad con la sociedad y 1 de cada 5 están dispuestos a pagar más por un producto que apoye una buena causa.
- Las últimas encuestas mantienen que el 65% de las entidades mejora ingresos por sus políticas sociales.

[Handwritten signature]

UNICEF- Comité Español
Mauro Legendre, 36
28036 Madrid

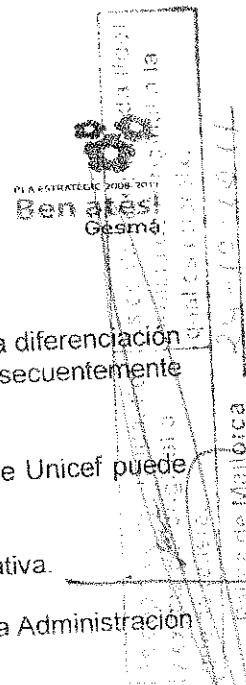
Tel. 91 378 95 55

www.unicef.es

multiplica



**Govern
de les Illes Balears**
GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



- Posibilidad de posicionarse como entidad que "Multiplica por la Infancia" y crear una diferenciación de marca. A la ciudadanía le interesa saber que esa entidad en concreto actúa consecuentemente de forma social y medioambiental.
- Explorar nuevas formas de comunicación. La presencia de la entidad en la web de Unicef puede beneficiarse de una media de 1.200 entradas diarias y 40.000 entradas al mes.
- Incrementa la notoriedad. Mejora tanto la imagen de marca como la imagen corporativa.
- Incrementa la influencia de la entidad en la sociedad, así como las relaciones con la Administración Pública y otros sectores.
- Incrementa el número de nuevos clientes.
- Incrementa la satisfacción de sus clientes (Fidelizarlos) o socios- en el caso de las asociaciones-.
- Lograr mayor satisfacción de los trabajadores- miembros de la entidad, reforzando el compromiso de éstos con la entidad, fomentando una determinada cultura corporativa.
- Compartir nuevos valores con todos sus *públicos de interés*: trabajadores, socios miembros, clientes, accionistas y proveedores (entidad "comprometida con la labor de UNICEF")

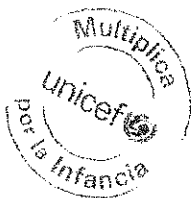
La entidad colaboradora del programa MULTIPLICA POR LA INFANCIA, obtiene:

- Diploma de UNICEF.
- Información anual sobre el destino de los fondos elegido e información específica y periódica sobre el trabajo de UNICEF.
- Invitación al Encuentro anual de entidades integrantes de esta iniciativa.
- Invitación a actos de UNICEF de ámbito autonómico.
- Posibilidad de relación entre los miembros del programa.
- Posibilidad de conocer de forma más profunda el trabajo de la organización. Para ello UNICEF ofrecerá charlas y/o encuentros con personal de la organización.

UNICEF- Comité Español
Mauricio Legendre, 36
28036 Madrid

Tel. 91 378 95 55
www.unicef.es

multiplica



Govern
de les Illes Balears
GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca

PLA ESTRATÈGIC 2008-2011
Ben a l'atenció
Gesma

DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN en la iniciativa MULTIPLICA POR LA INFANCIA de UNICEF.

De una parte, Fundación UNICEF-Comité Español (en adelante UNICEF España), entidad sin fines lucrativos, inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales bajo el número 28-1366, con domicilio social en Madrid (C.P.28046) en la calle de Mauricio Legendre nº 36 y con NIF G84451087, y en su nombre y representación MARIA A CAIMARI CHAMORRO en nombre y representación de la entidad UNICEF BALEARES con sede social en PALMA, calle Font i Monteros,3, y por otra parte GESTIÓ SANITÀRIA DE MALLORCA (GESMA), con CIF Q5755010E y en su nombre y representación el DR. BIEL FORTUNY I ORGANS, director-gerent, declaran estar conformes con las condiciones de participación en la iniciativa Multiplica por la Infancia de UNICEF España, que se detallan a continuación:

Donación¹: Promover la participación de los empleados y alcanzar 1500 euros al año que se destinarán a la esfera prioritaria (Seleccione la opción deseada de las dos que figuran a continuación)

☒ X Escuelas para África

☐ Prioridades de UNICEF

Llamamientos de Emergencia: Adquirir un compromiso de colaboración para difundir los llamamientos de emergencia de UNICEF, a través de los medios de comunicación habituales de la entidad.

Acciones de Sensibilización/ captación de fondos: Adquirir un compromiso de participación en acciones de sensibilización y/o captación de fondos entre empleados y/o clientes, utilizando el material institucional que UNICEF España facilitará a este respecto, para el desarrollo de acciones puntuales (durante el mes de noviembre) y de ámbito local.

No Exclusividad: Aceptar que UNICEF España no concede derechos exclusivos de colaboración, al ser incompatible con su condición de organismo de las Naciones Unidas y poner a UNICEF en una situación vulnerable ante denuncias de comportamiento partidista por parte de entidades o gobiernos.

¹ INCENTIVOS FISCALES PARA EL DONANTE

Las cantidades donadas al UNICEF o los gastos realizados en virtud de este convenio tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de LA ENTIDAD COLABORADORA según se indica en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de "Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo"

A estos efectos el UNICEF entregará una certificación a LA ENTIDAD COLABORADORA en la forma requerida por dicha Ley.

UNICEF- Comité Español
Mauricio Legendre, 36
28036 Madrid

Tel. 91 378 95 55
www.unicef.es

multiplica



**Govern
de les Illes Balears**
GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



Cesión de Logo: No hacer uso del logo y nombre de UNICEF.

Uso del Diploma acreditativo UNICEF : Mostrar el diploma acreditativo otorgado como miembro del programa MULTIPLICA POR LA INFANCIA, en espacio interno de la entidad, sin reproducirlo ni publicitarlo.

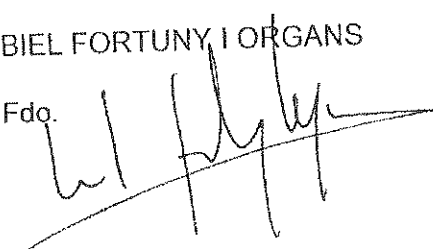
Acciones de Comunicación: se podrá contribuir a la difusión de la labor de UNICEF, en los canales de comunicación internos, utilizando el material de MULTIPLICA POR LA INFANCIA que UNICEF España facilitará en su momento, o bien el relativo a los llamamientos de Emergencia, si aconteciesen.

Conocimiento de los proyectos de UNICEF España: Aceptar el ofrecimiento de UNICEF España para conocer de manera más profunda el trabajo de la organización, a través de charlas y/o encuentros con personal de UNICEF.

Ámbito geográfico: el ámbito del convenio se circunscribe únicamente al territorio nacional.

Duración: El convenio tendrá una duración de un año desde su firma, prorrogándose automáticamente en años sucesivos. La anulación de este convenio quedará resuelta si alguna de las partes lo notifica por escrito con un mes de antelación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en PALMA y fecha 14 DE DISEMBRE 2010

Por UNICEF BALEARES MARIA CAIMARI CHAMORRO Fdo. 	Por GESMA BIEL FORTUNY I ORGANS Fdo. 
---	---



Govern
de les Illes Balears
GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



ANEXO 1º

Compromiso de alta de Entidad Colaboradora

Solicito la incorporación de mi Entidad al programa MULTIPLICA POR LA INFANCIA de UNICEF con el objetivo de promover la participación de los empleados y alcanzar la donación:

☐ Anual de 1.500 euros ☐ Mensual de 125 euros ☐ Otra (*) _____
(*) Para contribuciones superiores a 1.500 euros anuales.

Datos de la Entidad:

Nombre o Razón social: GESTIÓ SANITÀRIA DE MALLORCA (GESMA)

CIF/NIF Q5755010E

Dirección CARRER JESUS, 40

Población PALMA

Provincia ILLES BALEARS C.P. 07010

Teléfono 971 212 186 Teléfono móvil 663 874 705

Nº FAX 971 212 192 Email eguasp@gesma.caib.es www.gesma.org

Deseo destinar mi contribución al siguiente programa de UNICEF:

☒ Escuelas para África (ME_2010)

☐ Prioridades de UNICEF (MR_2010)

☐ Domiciliación Bancaria:

Titular _____

Banco o Caja:

Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta

☐ Transferencia bancaria en la cuenta de Fundación UNICEF – Comité Español
(adjuntando copia de este Anexo 1 donde constan los datos del remitente y destino de los fondos)

Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta

Cuota voluntaria. Todos los datos de la presente solicitud serán tratados de forma estrictamente confidencial. En todo momento tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar sus datos (Ley Orgánica 15/1999 de 13 diciembre) escribiendo a CL. Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid.

UNICEF- Comité Español
Mauricio Legendre, 36
28036 Madrid

Tel. 91 378 95 55
www.unicef.es

multiplica



**Govern
de les Illes Balears**
GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



ANEXO 2º

Compromiso básico de responsabilidad social

La vinculación de GESTIÓ SANITÀRIA DE MALLORCA (GESMA) al programa MULTIPLICA POR LA INFANCIA conlleva el compromiso de cumplimiento de los criterios básicos exigidos por UNICEF para relaciones con organizaciones, que se detallan a continuación:

- 1) Buena reputación en el mercado español
- 2) Compromiso de participar activamente en una ó mas de las siguientes iniciativas (señalar con una x las que correspondan)
 - X Compromiso con la acción social
 - X Participación positiva en su comunidad
 - X Responsable con el medioambiente
 - X Responsable con sus empleados
 - ☐ Otras:
- 3) **Armamento:** compromiso de no intervenir en la fabricación, distribución ó promoción de armas (incluyendo minas anti-persona, sistemas para armamento, o cualquier componente para su fabricación)
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 4) **Alcohol:** compromiso de no participar en la producción, distribución ó promoción de bebidas alcohólicas **Armamento:** compromiso de no intervenir en la fabricación, distribución ó promoción de armas (incluyendo minas anti-persona, sistemas para armamento, o cualquier componente para su fabricación)
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 5) **Tabaco:** compromiso de no producir tabaco ó promover su consumo.
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 6) **Sanción de Naciones Unidas:** compromiso de no haber recibido ninguna sanción de Naciones Unidas en los últimos tres años.
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 7) **Leches Sustitutivas:** compromiso de no vinculación a la producción o distribución de leches sustitutivas de la leche materna su fabricación)
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 8) **Trabajo Infantil y otras prácticas laborales ilegales:** compromiso de no haber recibido ninguna sanción de Naciones Unidas en los últimos tres años.
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 9) **Apuestas:** compromiso de no vinculación a actividades vinculadas a juegos con apuestas.
 - ☒ Si
 - ☐ No
- 10) **Pornografía:** compromiso de no vinculación a la producción, distribución o venta de material pornográfico, o cualquier actividad relacionada.
 - ☒ Si
 - ☐ No

UNICEF- Comité Español
Mauricio Legendre, 36
28036 Madrid

Tel. 91 378 95 55
www.unicef.es

[Handwritten signature]

[Vertical stamp text: "El original a la que se refiere el texto que se encuentra en el anexo 2º"]

multiplica



**Govern
de les Illes Balears**

GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



11) **Prácticas ilegales y Terrorismo:** compromiso de no incurrir en actividades que puedan considerarse como corruptas o vinculadas al terrorismo.

☒ Si ☐ No

12) **Medioambiente:** compromiso de no haber recibido ninguna sanción medioambiental en los últimos tres años.

☒ Si ☐ No

¿Pertenece la entidad a otra empresa?

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar el nombre de la empresa matriz:
SERVEI BALEAR DE LA SALUT (IB-SALUT)

Algún dato que quiera hacer constar:

Nombre y Apellidos: BIEL FORTUNY I ORGANS

Carg profesional: DIRECTOR-GERENT

Sede Social de la Entidad: PALMA

Fecha: 14-12-2010

Firma: _____

El presente Anexo 1º exime a UNICEF España de cualquier responsabilidad sobre la información facilitada en el caso de que inexacta, errónea, ó engañosa.

Sello de la Entidad

Fecha: _____

Sello de UNICEF España

Fecha: _____

multiplica



Govern
de les Illes Balears

GESMA
Gestió Sanitària de Mallorca



ANEXO 3º

CLÁUSULA DE RECOGIDA DE DATOS DE LOS DONANTES

De acuerdo con lo establecido en la los datos personales de las entidades adscritas al programa MULTIPLICA POR LA INFANCIA de UNICEF, que se aporten según modelo especificado a continuación, serán incorporados a un fichero del que es responsable UNICEF, dentro del marco de lo previsto en el art. 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

El modelo de recogida de datos deberá contar con los siguientes apartados: DENOMINACIÓN SOCIAL ENTIDAD, CIF, NOMBRE VÍA, Nº DE VÍA, RESTO VÍA, CÓDIGO POSTAL, POBLACIÓN, PROVINCIA, PERSONA DE CONTACTO: APELLIDO 1, APELLIDO 2, NOMBRE, SEXO, TELÉFONO 1, TELÉFONO 2, FAX, E-MAIL e IMPORTE DE LA DONACIÓN (debiéndose rellenar los campos en mayúsculas sin acentos)

Asimismo los datos podrán ser utilizados para hacer llegar a los colaboradores ó donantes, información preferente sobre otras acciones, actividades, campañas y eventos que pueda realizar u organizar UNICEF.

El donante, entidad ó representante jurídico, será informado de que, en cualquier momento, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos aportados, mediante comunicación escrita al responsable del proceso de datos, a UNICEF (c/ Mauricio Legendre, 36, 28046 Madrid), acompañado de fotocopia de su documento de identidad.

Sello de la Entidad

Fecha:

14-12-2010

Representante: BIEL FORTUNY I ORGANS

Sello de UNICEF España

Fecha:

14-12-2010

Representante: MARIA CAIMARI

UNICEF- Comité Español
Mauricio Legendre, 36
28036 Madrid

Tel. 91 378 95 55
www.unicef.es